



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 3 DE  
DICIEMBRE DE 2.014**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA**

**CONCEJALES PRESENTES:**

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA  
DON JUSTO GAVILÁN MORENO  
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL**

**CONCEJALES AUSENTES:**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas y treinta minutos del día tres de diciembre de

dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gaspar Masegosa García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la Sesión en la necesidad de dar trámite, con celeridad, a varios expedientes, que no pueden demorarse.

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los asistentes.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.014.-**

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 26 de noviembre de 2.014, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**3º. LICENCIAS DE OBRAS.-**



### 3.1. OBRAS MAYORES.-

#### 3.1.1.- COSENTINO, S.A. ANEXO AL PROYECTO PR-75, FÁBRICA DE NUEVA SUPERFICIE GRAN FORMATO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **"PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia de Obras para Anexo al Proyecto PR-75, Fábrica de Nueva Superficie Gran Formato, consistentes en obra civil para la ampliación de capacidad de secado, ampliación de capacidad de sinterizado, ampliación de sistema de gestión de salida de tablas y ampliación de líneas de clasificación, sito en Ctra. A-334, P.K. 60,00 del Término Municipal de Cantoria, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Carlos Fernández Jiménez, con visado número 35100 de fecha 24 de noviembre de 2.014 del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Andalucía.*

*Visto el Plan Especial para la Ampliación, en suelo no urbanizable, del Parque Industrial de Cosentino, S.A., aprobado por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de julio de 2.011.*

*Vistos los trámites llevados a cabo en este Expediente, los Informes Técnicos y Jurídicos emitidos al respecto, todos de fecha 26 de octubre de 2.011 y emitidos en sentido favorable, así como la Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 25 de octubre de 2.011, por la que se Otorga Autorización Ambiental Integrada a la empresa Cosentino, S.A. para las Instalaciones y Ejercicio de la Actividad de Elaboración de Productos Derivados de la Piedra, en la Fábrica Situada en el P.I. Cosentino del T.M. de Cantoria (Almería), Referenciada con el N.º AAI/AL/094/11 .*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico Favorables, obrantes en el Expediente, ambos de fecha 27 de noviembre de 2.014 se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder Licencia de Obras a la Mercantil Cosentino, S.A., con C.I.F. n.º A04117297, para Anexo al Proyecto PR-75, Fábrica de Nueva Superficie Gran Formato, consistentes en obra civil para la ampliación de capacidad de secado, ampliación de capacidad de sinterizado, ampliación de sistema de gestión de salida de tablas y ampliación de líneas de clasificación, sito en Ctra. A-334, P.K. 60,00 del Término Municipal de Cantoria, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Carlos Fernández Jiménez, con visado número 35100 de fecha 24 de noviembre de 2.014 del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Andalucía, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

*a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 27 de noviembre de 2.014.*

*b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

*c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la Mercantil, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*



**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 10.322,21 Euros, aprobar el Importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 247,73 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes. Asimismo, la Mercantil deberá abonar la cantidad de 30 Euros en concepto de Tasas por Tramitación de Expediente.

**CUARTO.-** Aprobar el importe de 516,11 Euros a cuenta de la Prestación Compensatoria total y correspondiente al 5 % de la inversión efectuada con el Proyecto cuyas Licencias se otorgan, a reserva de liquidación posterior, en su caso.

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino, S.A., en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 22 de octubre de 2.014  
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 3.2. OBRAS MENORES.-

#### 3.2.1.- DON RAMÓN CARREÑO FERNÁNDEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Ramón Carreño Fernández, para las obras consistentes en colocación de zócalo en la fachada (5 m2 de alicatado con azulejos), en edificación sita en Calle Romero, nº 57, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571725X,4134577Y y Referencia Catastral: 1645909WG7314N0001KW.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 1 de diciembre de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Ramón Carreño Fernández, para las obras consistentes en colocación de zócalo en la fachada (5 m2 de alicatado con azulejos), en edificación sita en Calle Romero, nº 57, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571725X,4134577Y y Referencia Catastral: 1645909WG7314N0001KW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:



a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 1 de diciembre de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 250,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 10,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Ramón Carreño Fernández, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 1 de diciembre de 2.014  
El Alcalde,  
Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 3.2.2.- DON FÉLIX PEREGRÍN CASTELLANOS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Félix Peregrín Castellanos, para las obras consistentes en reparación de solería (20 m2 de solería y 20 m2 de demolición de solería existente), en edificación sita en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 5, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571412X,4134460Y y Referencia Catastral: 1444310WG7314S0001PP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 3 de diciembre de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Félix Peregrín Castellanos, para las obras consistentes en reparación de solería (20 m2 de solería y 20 m2 de demolición de solería existente), en edificación sita en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº



5, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571412X,4134460Y y Referencia Catastral: 1444310WG7314S0001PP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 3 de diciembre de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 480,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 19,20 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Félix Peregrín Castellanos, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 1 de diciembre de 2.014  
El Alcalde,  
Fdo. Gaspar Masegosa García"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **4º.- CERTIFICACIONES DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.-**

##### **4.1.- DOÑA MARGARET ANNE WOOD.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **"PROPUESTA**

Vista la solicitud presentada por Doña Margaret Anne Wood, de Certificación de inexistencia de expediente sancionador y de disciplina urbanística, sobre la edificación sita en DS/El Marchal, nº 3, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 574.580,30X, 4.134.411.31Y, y con Referencia Catastral: 001000100WG73C0001XH.

Vista la documentación aportada, así como los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el expediente, ambos de fecha 3 de diciembre de 2.014, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**



**PRIMERO.-** Que se emita certificación acreditativa de que:

a) Sobre la edificación sita en DS/El Marchal, nº 3, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 574.580,30X, 4.134.411.31Y, y con Referencia Catastral 001000100WG73C0001XH, propiedad, según se manifiesta, de Doña Margaret Anne Wood, no hay abierto expediente sancionador ni de disciplina urbanística alguno.

b) En cuanto a la antigüedad de la vivienda, según el Informe Técnico emitido, se indica que la misma cuenta con una antigüedad superior a cuatro años.

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a Don Margaret Anne Wood en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 3 de diciembre de 2.014  
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**5º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes,  
**ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	381	05/11/14	398,91 €
ORTIGOSA MARTINEZ SL	1400768	31/10/14	173,86 €
ORTIGOSA MARTINEZ SL	1400831	21/11/14	121,97 €
ANA FERNANDEZ LLORET	110250	24/07/14	53,08 €
ANA FERNANDEZ LLORET	110251	24/07/14	76,92 €
ANA FERNANDEZ LLORET	111962	01/08/14	51,55 €
ANA FERNANDEZ LLORET	935	02/08/14	330,02 €
ANA FERNANDEZ LLORET	112436	04/08/14	25,00 €
ANA FERNANDEZ LLORET	113331	07/08/14	64,35 €
ANA FERNANDEZ LLORET	113498	08/08/14	38,20 €
ANA FERNANDEZ LLORET	124023	27/09/14	278,34 €
ANA FERNANDEZ LLORET	123982	27/09/14	55,83 €
ANA FERNANDEZ LLORET	124144	27/09/14	8,45 €
ANA FERNANDEZ LLORET	128733	17/10/14	16,85 €
ANA FERNANDEZ LLORET	130653	25/10/14	212,33 €
ANA FERNANDEZ LLORET	131651	30/10/14	81,78 €
ANA FERNANDEZ LLORET	136996	22/11/14	118,55 €
ANA FERNANDEZ LLORET	10	31/07/14	125,00 €

ANA FERNANDEZ LLORET	11	31/08/14	124,76 €
ANA FERNANDEZ LLORET	12	29/09/14	124,80 €
ANA FERNANDEZ LLORET	13	31/10/14	125,00 €
JUAN JOSE GARCIA FIÑANA	14/1400015	26/11/14	156,09 €
INDALO SHOW SL	1001075	12/11/14	1.694,00 €
ANGELA RODRIGUEZ	14/1400004	26/11/14	532,40 €
TABOHA PLASTI DEL MEDITERRANEO SL	606959	20/10/14	269,83 €
HORMIGONES FILABRES SL	3819	15/11/14	465,85 €
ESCOBAR NAVARRETE ABOGADOS SLP	93/14	20/10/14	4.235,00 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-1619	31/10/14	20,30 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-1620	31/10/14	51,15 €
ANDRES DIAZ SANCHEZ	153/2014	30/10/14	338,40 €
MAYTE GARCIA GRANERO		22/11/14	360,00 €
JUAN BAUTISTA NAVARRETE SL	6781	24/11/14	114,95 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	14563-14	28/11/14	425,92 €
GESPROBOX SLL	L 221/2014	28/11/14	337,60 €
JOSE ANTONIO PARDO PARRA	011/14	03/10/14	1.815,00 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario

  
 Fdo. Gaspar Masegosa Garcia.

  
 Fdo. Pedro Sami Palmero

